

	POLÍTICA	Código:	E2.3-PO01
		Versión:	02
	POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Clasificación:	Uso Publico
		Fecha:	31/03/2022
		Página:	1 de 1

1. OBJETIVO

Dar a conocer los objetivos y compromisos de la organización con la gestión del riesgo, que sirva como línea de acción base para la implementación efectiva de la Gestión Integral de Riesgos (GIR) en ADINELSA y su integración en todas las actividades de la organización.

2. ALCANCE

Aplica a todos las áreas, colaboradores y partes interesadas relevantes que formen parte o brinden servicios a la empresa.

3. POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

En ADINELSA, la empresa dedicada a la administración de bienes e infraestructura eléctrica rural construida por el Estado; estamos convencidos de que mitigaremos los riesgos de nuestra empresa con los siguientes objetivos y compromisos:

3.1. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE RIESGOS

- Fortalecer el marco de gobernabilidad de riesgos.
- Gestionar los riesgos con un enfoque sistemático y dinámico.
- Establecer y fomentar una cultura de gestión de riesgos.

3.2. COMPROMISOS

- Establecer y revisar continuamente las estructuras y roles de gestión de riesgos.
- Definir, aprobar y revisar continuamente el apetito y límites de riesgo de la organización.
- Identificar, analizar, evaluar, generar respuestas y actividades de control de riesgos a nivel de productos, servicios, sistemas y procesos, alineado a las estrategias de la organización.
- Mitigar los riesgos relacionados con las operaciones de la empresa hasta el nivel más bajo posible o que se pueda alcanzar.
- Dotar de recursos financieros, operacionales, tecnológicos y humanos necesarios para la gestión de riesgos.
- Definir e implementar acciones para integrar la gestión del riesgo en toda la cultura de la organización y en las partes interesadas externas irrelevantes.
- Asegurar que las actividades de control estén incorporadas en los procesos de la empresa, a fin de generar eficacia y eficiencia en el desarrollo de sus actividades, y determinar la pertinencia y necesidad de ajuste o modificación de medidas correctivas.
- Realizar la medición de sus controles en términos de eficacia, eficiencia y efectividad para determinar la pertinencia, la necesidad de ajuste o modificación de medidas correctivas.
- Realizar el seguimiento respectivo de forma periódica y oportuna a las actividades de gestión de riesgo para determinar su vigencia, consistencia, calidad, así como efectuar las modificaciones pertinentes en la evaluación de los riesgos de los mismos.
- Reportar al responsable o equipo encargado de gestionar los riesgos, la ocurrencia de eventos cada vez que se presenten, para efectos de implementar los controles, registros y monitoreo correspondiente.
- Comunicar en forma oportuna la exposición de los riesgos y sus actividades, según las estructuras, responsabilidades y niveles de autoridad de gestión de riesgos.

Elaborado por:	Revisado por:	Homologado por:	Aprobado por:
Julius K. Villavicencio Monti – Titular Responsable de la Gestión Integral de Riesgos	Juan Quintana Portal Jefe de Oficina Legal	Departamento de Planeamiento y Control de Gestión	Juan Quintana Portal Gerente General (e)
Firma:	NO APLICA	NO APLICA	Firma:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ADINELSA en su control de calidad y en su portal de acceso a la información pública, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley N° 2013-PCM, y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace: <https://tramite.adinelsa.com.pe/consulta/dlFile?var=t8FhxIKAhNw5o7%2FRfoCehmOna05inpRloYN6d12xo7nAdW3BI2HimYc%3D>

